

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación
San Juan, Puerto Rico

22 de mayo de 2015

Resolución Núm.: JP-2013-308
Cuarta Extensión

**PARA DEROGAR RESOLUCIONES ESPECIALES DE LA JUNTA DE PLANIFICACION
SOBRE ASUNTOS QUE YA CUMPLIERON SU PROPOSITO**

El artículo 11 de la Ley Núm. 75-1975, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación, dispone que la Junta tiene la facultad de adoptar normas y reglamentos para su funcionamiento general. A tenor con dicha facultad, desde su creación la Junta de Planificación ha adoptado resoluciones especiales, entendiéndose normativas (JP), eximiendo (JPE), interpretativa (JPI) y delegando (JPD).

La Junta de Planificación se encuentra actualizando el registro de resoluciones especiales vigentes. Con este propósito, mediante las resoluciones JP-2013-308, JP-2013-308 primera, segunda y tercera extensión, se derogaron varias resoluciones especiales que ya cumplieron su propósito.

Ahora, el Subprograma de Consultas, a los efectos de informar si ciertas resoluciones aún tienen pertinencia o pueden ser derogadas, presenta para la consideración de la Junta las siguientes resoluciones:

Número	Título o propósito	Fecha Resolución
JPD-11	Delegando Funciones en la Administración de Reglamentos y Permisos	1/15/1982
JPD-11 Primera Ext.	Delegando Funciones en la Administración de Reglamentos y Permisos	2/26/1987
JPD-11 Segunda Ext.	Ventas de fincas familiares para usos agrícolas ubicadas en la Zona Rural, propiedad de la Corporación para el Desarrollo Rural, a sus actuales usufructuarios	8/24/1987
JPD-11 Tercera Ext.	Certificación requerida por la Sección 8 de la Ley Núm. 21 del 20 de mayo de 1987, según enmendada, otorgación de permisos para la instalación de las Facilidades de Control de Acceso	10/3/1988
JPD-11-96-010	Ampliando delegaciones para considerar construcción o reconstrucción auspiciados por los Municipios en Facilidades Recreativas existentes en Zona Urbana o Rural	8/21/1996
JPD-11-93-001	Consultas de Ubicación para Hospedajes Especializados en cualquier distrito de Zonificación Rural o Urbano, Especial y Áreas no Zonificadas	6/30/1993
JPD-11-93-001 Primera Ext.	Consultas de Ubicación para Hospedajes Especializados en distrito de Zonificación Rural o Urbano, Especial y Áreas No Zonificadas	8/23/1994
JPD-11-93-001 Segunda Ext.	Consultas de Ubicación para Hospedajes Especializados en distrito de Zonificación Rural o Urbano, Especial y Áreas No Zonificadas	9/29/1995
JPD-11-93-001 Tercera Ext.	Aclarando e Interpretando la Resolución JPD-11-93-001 Hospedajes Especializados: Facilidad donde se provee alojamiento y cuyo propósito es recibir algún tratamiento médico, psicológico, de descanso, retiro o rehabilitación de hábitos	11/27/1996

En adición, se presenta la siguiente resolución para ser derogada, toda vez que la Ley 62-2014 establece los requerimientos para la presentación de Estudios de Impacto Regional.

JP-2010-296	Para requerir que los estudios de viabilidad para facilidades comerciales, deberán estar certificados por un Economista o un Planificador con especialidad en economía.	1/22/2010
-------------	---	-----------

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, esta Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la presente extensión acuerda **DEROGAR LAS RESOLUCIONES:** JPD-11, JPD-11 Primera Ext., JPD-11 Segunda Ext., JPD-11 Tercera Ext., JPD-11-96-010, JPD-11-93-001, JPD-11-93-001 Primera Ext., JPD-11-93-001 Segunda Ext., JPD-11-93-001 Tercera Ext. y JP-2010-296, toda vez que ya cumplieron su propósito. Mantener las mismas en el registro de resoluciones históricas de la Junta de Planificación, para efectos de referencia.


Pedro M. Cardona Roig
Miembro Asociado

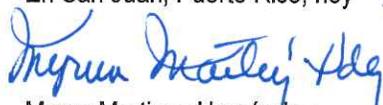

Luis García Pelatti
Presidente


Norma I. Peña Rivera
Miembro Asociado


Juan C. Santiago Colón
Miembro Asociado

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 22 de mayo de 2015, para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **18 JUN 2015**


Myrna Martínez Hernández
Secretaría Interina